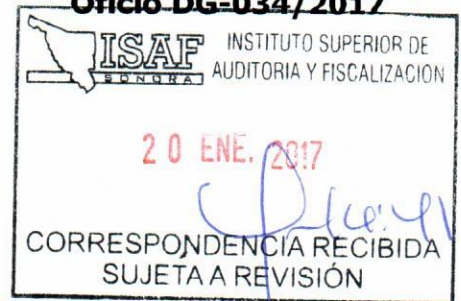


**ACUSE**

Hermosillo, Sonora a 20 de Enero de 2017  
"2017: Centenario de la Constitución,  
Pacto Social Supremo de los Mexicanos"  
**Oficio DG-034/2017**

**C.P.C EUGENIO PABLOS ANTILLÓN**  
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN  
Auditor Mayor  
Presente.-



En atención al Oficio ISAF/AAAE-2859-2016 con fecha 06 de Octubre, en el cual se notifican observaciones derivadas de revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), realizó a la cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2015, relativas al Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, me permito informarle:

1. 69. En relación con la revisión de la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal. Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber hecho del conocimiento de este acto a la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma, respecto del contrato celebrado con el prestador de servicios Cynthia García Amavizca durante el periodo de octubre a diciembre de 2015, por concepto de Asesoría en Comunicación y Medios, identificándose gastos por \$42,453, integrándose como sigue:

**Acción realizada:**

Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione evidencia de haber hecho del conocimiento del contrato señalado en la presente observación a la Secretaría de la Contraloría, se anexa copia del oficio DG-388/2016 mediante el cual dicho contrato fue enviado para su conocimiento. (Anexo 1)

MV

2. 70. En relación con la revisión de la Partida 33101 denominada “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados”, el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora” publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, respecto del contrato celebrado con el prestador de servicios Doris Arellano Aguilar. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de que los informes presentados al Titular de la Entidad, fueron remitidos a la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal; así como de haber hecho del conocimiento de este acto a la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma, identificándose gastos por \$37,500

**Acción realizada:**

Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione evidencia de haber hecho del conocimiento del contrato señalado en la presente observación a la Secretaria de la Contraloría, se anexa copia del oficio DG-388/2016 mediante el cual dicho contrato fue enviado para su conocimiento. (Anexo 1)

**ATENTAMENTE**  
**LIC. MANUEL ROBLES LINARES VELEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

**C.C.P.LIC. Miguel Ángel Murillo Aispuro**, Secretario de la Contraloría General de Gobierno del Estado de Sonora.-Para su conocimiento.

C.c.p Archivo.  
*CCR/CCS*

**FONDO ESTATAL PARA LA  
MODERNIZACIÓN DEL  
TRANSPORTE**

**ANEXO 1**

# ACUSE

Hermosillo, Sonora a 18 de noviembre de 2016  
2016: año del Diálogo y la Reconstrucción  
**DG-388/2016**

**LIC. FCO. JAVIER ALDANA GARCÍA**

Director General de Licitaciones y Contratos  
Secretaría de Contraloría General.  
Presente.-

Por medio del presente oficio, y derivado de observaciones realizadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, del Estado de Sonora.

Me permito solicitarle, se realice la revisión correspondiente en materia de contratos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Instituto mencionado en el párrafo anterior.

Cabe mencionar que dichos contratos fueron autorizados y aprobados por el Consejo Directivo, máximo Órgano de Gobierno del FEMOT, en su sesión ordinaria XLIV llevada a cabo el día 4 de abril del año 2016.

FOLIO	PROVEEDOR
007/03/2015	Doris Arellano Aguilar.
008/03/2015	Cynthia García Amavizca.

Los instrumentos jurídicos en mención ya han sido firmados por las partes interesadas, ya que El Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, tiene entre sus principales objetivos, el prestar el servicio de transporte público de manera **eficiente** y **continua**, por lo que no se puede detener la operatividad del organismo.

Se adjunta copia simple de contratos.

Sin otro particular, quedo de Usted, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MANUEL ROBLES LINARES VELEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. Archivo.  
KGL/CCS

